MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3836 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N.° 407.413

Asunción, 19 de setiembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1073 del 31 de agosto de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa N.° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos – Ad Referéndum – Contrato Abierto - Plurianual" - ID N.° 407.413; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 - Adjudicación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

El proceso se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 16 - Tipos de Procedimientos, inc. c "… las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34…".

Asimismo, en el artículo 14 - Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: " …No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente…".

Así también, el artículo 342 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/2022 – Contrataciones Plurianuales, expresa: "cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

El articulo 343 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/2022, establece; "la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

La Resolución DNCP N.° 4576/20 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos regidos por la Ley 2051/03".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorándum n.° 2166 del 01 de octubre de 2021, acompañado de la justificación correspondiente.

A través de la nota UOC N.° 230 del 24 de febrero del 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa N.° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N.° 407.413, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 24 del 24 de febrero de 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3836

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N.° 407.413

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de 2022 y de Evaluación de fecha 25 de julio de 2022, para el procedimiento de Contratación Directa N.° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N.° 407.413, se elevó a consideración y se recomendó, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa: PAMAQ S.A, de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos para el año 2022 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 196/2022, por un monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y para el año 2023 los mismos quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

Atenta, al Dictamen D.A.J. N.° 106 del 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 473 del 29 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el Acta de Evaluación, a través del cual se recomendo la adjudicación de la Contratación Directa N.° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N.° 407.413.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar, la presente Contratación Directa N.° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N.° 407.413; a la empresa, **PAMAQ S.A,** por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) con la cotización total de precios unitarios que suman G. 4.534.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico - SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (detalle de lo que incluye la Asistencia Técnica)	Unidad	Evento	1	292.000	292.000
1.1	Sanitización (higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
1.2	Limpieza de tanque	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
1.3	Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
1.4	Control de ductos	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.5	Control de cañerías	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.6	Control del sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.7	Control de agua fría	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
1.8	Control de agua caliente	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
1.9	Control de llave de paso	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
1.10	Control de grifo de agua fría	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
1.11	Control de grifo de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	13.000	13.000

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3836-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N.° 407.413

1.12	Control de filtros	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
2	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico - SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O CAMBIO (SUSTITUCIÓN) DE PARTES según NECESIDAD.	Unidad	Evento	1	4.242.000	4.242.000
2.1	Provisión de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	Evento	1	48.000	48.000
2.2	Mano de obra por cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
2.3	Provisión de ductos	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.4	Mano de obra por cambio de ductos	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.5	Provisión de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
2.6	Mano de obra por cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.7	Provisión de unión conector	Unidad	Evento	1	9.000	9.000
2.8	Mano de obra por cambio de unión conector	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
2.9	Provisión de manguera por metro	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
2.10	Mano de obra por cambio de manguera por metro	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.11	Provisión de flotador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.12	Mano de obra por cambio de flotador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.13	Provisión de grifo para agua fría	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.14	Provisión de grifo para agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.15	Mano de obra por cambio de grifo para agua fría, caliente o natural	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.16	Provisión de niple de agua fría	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.17	Mano de obra por cambio de niple de agua fría	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
2.18	Provisión de niple de agua caliente	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.19	Mano de obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
2.20	Provisión de termostato de frio	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.21	Mano de obra por cambio de termostato de frío	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.22	Provisión de bimetálicos	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.23	Mano de obra por cambio de bimetálicos	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.24	Provisión de resistencia	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
2.25	Mano de obra por cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.26	Provisión de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.27	Mano de obra por cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.28	Provisión de motor	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.29	Mano de obra por cambio de motor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2.30	Provisión del filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.31	Mano de obra por cambio de filtro con sílica del gas refrigerante	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.32	Provisión de placa electrónica	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2.33	Mano de obra por cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.34	Provisión de pulsadores electrónicos	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.35	Mano de obra por cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.36	Provisión de pico pulsador	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
2.37	Mano de obra por cambio de pico pulsador	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.38	Provisión de filtro purificador: sedimento	Unidad	Evento	1	120.000	120.000

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3836-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N.° 407.413

2.39	Mano de obra por cambio de filtro purificador: sedimento	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.40	Provisión de filtro purificador: pre-carbón	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.41	Mano de obra por cambio de filtro purificador: pre-carbón	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.42	Provisión de filtro purificador: post-carbón	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.43	Mano de obra por cambio de filtro purificador: post-carbón	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.44	Provisión de filtro purificador: membrana de ultrafiltración	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.45	Mano de obra por cambio de filtro purificador: membrana de ultrafiltración	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.46	Provisión de transformador	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2.47	Mano de obra por cambio de transformador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.48	Provisión de carcaza	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.49	Mano de obra por cambio de carcaza	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.50	Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
2.51	Mano de obra por cambio de porta vasos	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.52	Provisión de rejillas	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.53	Mano de obra por cambio de rejillas	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.54	Provisión de tapón de desagüe del tanque	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
2.55	Mano de obra por cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.56	Provisión del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2.57	Mano de obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.58	Provisión de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.59	Mano de obra por cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
2.60	Provisión de tanque de agua fría o de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
2.61	Mano de obra por cambio de tanque de agua fría o de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.62	Provisión de interruptor	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.63	Mano de obra por cambio de interruptor	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.64	Provisión de gas refrigerante freón 134a.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.65	Mano de obra por carga de gas refrigerante freón 134a	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.66	Mano de obra por cambio de lugar del equipo, reinstalación y puesta en marcha	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.67	Mano de obra por cambio de domicilio, reinstalación y puesta en marcha	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.68	Instalación de equipo y puesta en marcha.	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.69	Provisión de Pintura para Bebedero	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.70	Mano de obra por pintura completa de Bebedero	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
					Precio total G. 4.534.000.-	

2. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, sujetos a la disponibilidad presupuestaria el ejercicio 2023.

4. Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la presentación de los bienes, sean obligadas sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y 2023, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5. Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado